

DECRETO N° **300**

"Por medio del cual se hace un Nombramiento en Interinidad"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, en especial de las que le confiere el Decreto 960 de 1970,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No 935 del 6 de septiembre de 2017, se Encargó a la Doctora **LUZ ENITH HERNANDEZ DUQUE**, como Notaria Única del Circulo de Rio Viejo, Bolívar.

Que mediante correo electrónico fue remitido el Oficio No SNR2019EE041823 de fecha 23 de julio de 2019, suscrito por la doctora NANCY CRISTINA MESA ARANGO, Directora de Administración Notarial, en el cual manifestó "que en los casos de encargo donde se ha superado los (90) días contemplados en el Artículo 152 del Decreto Ley 960 de 1970, es precedente que el nominador natural designe un notario en interinidad, toda vez, que la calidad de encargo no muta a interinidad por el solo paso del tiempo, siendo necesario la expedición de un acto administrativo que nombre en interinidad", motivo por el cual solicita se emita el acto administrativo por medio del cual se nombre en Interinidad a la señora **LUZ ENITH HERNANDEZ DUQUE**, quien actualmente se desempeña como Notaria Encargada del Circulo de Rio Viejo, Bolívar.

Así las cosas, al ser el señor Gobernador de Bolívar el nominador natural de las notarias de segunda y tercera categoría, procederá en cumplimiento del deber legal de garantizar la continuidad del servicio público notarial, a designar Notario en Interinidad del Círculo de Rio Viejo, Bolívar,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Nómbrase en Interinidad a la doctora **LUZ ENITH HERNANDEZ DUQUE**, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 30.875.157, como Notaria Única del Círculo de Rio Viejo, Bolívar, de conformidad con los argumentos expuestos en la parte considerativa de este Decreto.

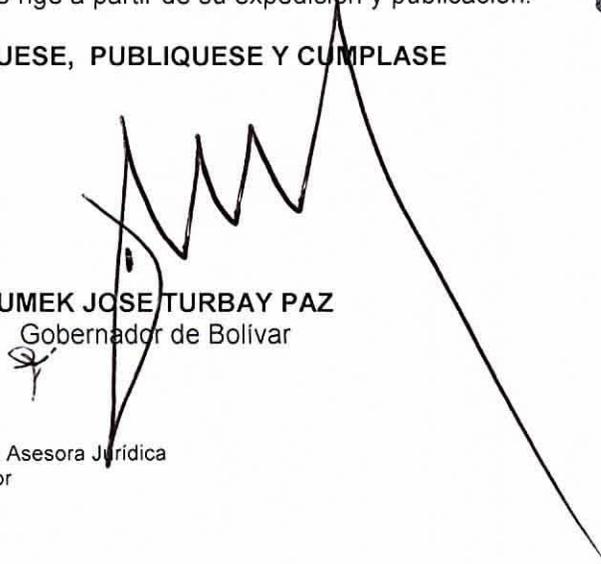
ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de este Decreto a la Superintendencia de Notariado y Registro.

ARTICULO TERCERO: Este Decreto rige a partir de su expedición y publicación.

02 AGO. 2019

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Revisó Dra. Adriana Trucco- Directora Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Dr.Simon Villalba Secretario del Interior
Revisó: Dr. Antonio Gossain, Director *AG*